

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-1182

SALTA, 21 de agosto de 2019

**Expedientes Ns° 10.222/2019;
10.893/18 y 10.892/18**

VISTO:

Las resoluciones R-DNAT-2019-1004 (Expte. N° 10.222/19), R-DNAT-2019-1008 (Expte. N° 10.893/18) y R-DNAT-2019-1009 (Expte. N° 10.892/18); y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6° (R-DNAT-2019-1004) y los Artículos 4° (R-DNAT-2019-1008 y R-DNAT-2019-1009) se indica que las inscripciones se recibirán en la Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica.

Que, en virtud de la cantidad de aspirantes interesados en inscribirse en las diferentes convocatorias, se hace necesario habilitar también al Departamento Docencia y a la Dirección General Administrativa Académica para recepcionar dichas inscripciones en el horario establecido.

Que, corresponde complementar los artículos mencionados en el primer considerando, en el sentido señalado precedentemente.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

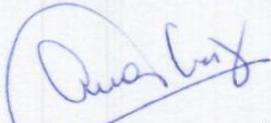
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

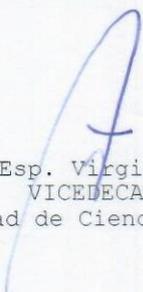
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR el Art. 6° de la resolución R-DNAT-2019-1004 (Expte. N° 10.222/19 y los Artículos 4° de las resoluciones R-DNAT-2019-1008 (Expte. N° 10.893/18 y R-DNAT-2019-1009 (Expte. N° 10.892/18) en lo referido únicamente al LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN, consignando que las mismas **también se recibirán en el DEPARTAMENTO DOCENCIA y en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ACADÉMICA** de esta Facultad, en el horario establecido inicialmente y en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a DGAA a sus efectos.-


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales